



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 182

RESISTENCIA, 08 JULIO 2021.

VISTO:

La Resolución Nº 340/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 340/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 340/21-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN Nº 340. RESISTENCIA, 29 JUNIO 2021. VISTO: El Expediente Nº 26-2021-01067; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 10743/12-CD se aprueba el Proyecto **Programa Permanente de Tutorías Universitarias**, cuyo objetivo es la implementación de un proceso de acompañamiento a los estudiantes desde su ingreso a la Facultad y durante todo el período de su formación académica, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo de ellos, aportando el apoyo, el estímulo y el seguimiento a su carrera universitaria; Que, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita la renovación de las becas otorgadas a los alumnos que se desempeñan como **TUTORES** en el marco del **Programa Permanente de Tutorías Universitarias** implementado por esta Facultad, en el período **01 de julio – 31 de diciembre de 2021**; Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de dicho Programa es necesario acceder a lo solicitado; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Otorgar una beca de **cinco mil cuatrocientos ochenta pesos (\$5.480)** mensuales durante el periodo **01 de julio – 31 de diciembre de 2021**, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, quienes se desempeñarán como **TUTORES** del **Programa Permanente de Tutorías Universitarias** implementado por esta Facultad: **ALUMNOS TUTORES:** -Emanuel Ramón ALASIA CÁCERES DNI Nº37.322.829, -Clara Lujan AREVALO DNI Nº 30.130.887,-Jorge Luis BARCO DNI Nº 36.018.658,- Ana Julieta BERMUDEZ DNI Nº 39.309.627, -Eliana Vanina CVETKOVITCH ARANDA DNI Nº 36.190.484, -Jessica Karina GÓMEZ DNI Nº 37.469.371, - Romina Noemí GIMÉNEZ DNI Nº 37.704.119, - Jesica Betiana GUTIERREZ DNI Nº



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

34.749.097, - Lucrecia Magali PASSERINI DNI N° 39.644.142, - María Inés NARVAEZ DNI N° 34.890.458, - Samuel Eduardo PENNISI DNI N° 36.116.764, - Mariana ROMERO DEPRETTO DNI N° 37.809.667, - Leticia Sabrina SANCHEZ DNI N° 38.765.648, - José Alberto TINAZZIO BRONZUOLI DNI N° 30.370.350, - Noel Vanessa Belén VELÁZQUEZ DNI N° 34.793.140, - Paula Florencia WENDLER DNI N° 39.181.141. ARTICULO 2º: Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior la realización por parte de los alumnos, de tareas como **TUTORES del Programa Permanente de Tutorías Universitarias** en esta Facultad, en turnos de cuatro (4) horas a ser determinados por el titular de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto corresponda, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE